

SECRETARÍA: octubre 29 de 2020. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2020 00148, la liquidación de crédito presentada por la parte demandante. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: CARLOS JULIO SANCHEZ ATEHORTUA
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00148 00
Sustanciación: 1075

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

La Dorada, octubre 30 de 2020.

De la liquidación de crédito aportada por la parte demandante con fundamento en el artículo en el artículo 446 -2 del Código General del Proceso, dese traslado a la otra parte por el término de tres (3) días para que presente las objeciones que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

